

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.

ANUNCIO

PLAZA: OFICIAL

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de cinco plazas de **OFICIAL**, en su sesión de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes al resultado de la valoración provisional de méritos, adoptándose los siguientes acuerdos:

a) Escrito de alegaciones presentado por el aspirante J.B.P. NIF ***6819**, con fecha 12 de julio de 2023, Registro de Entrada 202300059135, en el que se solicita que *“el Título “Escuela Taller especializado en Carpintería”, sea considerado una titulación superior a la requerida en la convocatoria y se proceda a valorarle con 40 puntos”*.

Por el Tribunal, se considera que dicho título es un certificado expedido por la entidad promotora de dicha Escuela Taller, en el que se hace constar la duración en horas de su participación en el programa, el nivel de formación teórico-práctica adquirida y los módulos formativos cursados.

b) Escrito de alegaciones presentado por el aspirante A.C.S. NIF ***7733**, con fecha 11 de julio de 2023, Registro de Entrada 202300058732, en el que se solicita *“se procede a valorar la existencia de más plazas de oficial para ser objeto de estabilización”*.

Visto el escrito presentado por A.C.S. el Tribunal observa que no se trata, en sentido estricto, de una alegación de ningún aspecto concreto de la valoración; es una petición para la ampliación de plazas dentro del proceso de estabilización, cuestión ésta que no compete a este Tribunal y que procede inadmitir.



b0000098a32804080f807e728f080b11D

SEGUNDO.- Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejales Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación según constan en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

TERCERO.- Conforme establece la Base Sexta *“para superar el proceso selectivo deberá obtenerse, al menos, 50 puntos”*, quedando eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos.

Quedan, por tanto, eliminadas del mismo, los aspirantes D. Javier Fernández San Emeterio, con D.N.I. ***5132**, cuya puntuación es de 44,50 puntos y D. Rafael Calleja Gutiérrez, con D.N.I. ***3477**, cuya puntuación es de 40 puntos.

CUARTO.- Se formula lista de reserva a efectos de cobertura de renuncias para poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renuncias de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización. Dicha lista de reserva, por orden de puntuación de mayor a menor se indican en el Anexo II.

QUINTO.- Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como



b0000098a32804080f807e728f080b11D

medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Paola Amelia Pagín Díaz

TABLÓN DE EDICTOS
PÁGINA WEB



b0000098a32804080f807e728f080b11D

ANEXO I.- ASPIRANTES PROPUESTOS PARA NOMBRAMIENTO DE OFICIAL

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3 SERVICIO LABORAL			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS				
1	FERNANDEZ AEDO, FERMIN	***0803**	146	109,5	60		0	0	67	30,15	24	40		40	40	179,65	100
2	BEZANILLA MOYA, JOSE	***3148**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
3	FERNANDEZ GANDARA, ANTONINO	***9157**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
4	HOZ PUENTE, ENRIQUE MANUEL	***3295**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
5	PRIETO GUTIERREZ, JOSE MIGUEL	***1679**	81	60,75	60		0	0		0	0	40		40	40	100,75	100





ANEXO II.- LISTA DE RESERVA A EFECTO DE COBERTURA DE RENUNCIAS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
NOMBRE	DNI	1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIO LABORAL			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE	
		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS					
1	CRUZ SANCHEZ, ALBERTO	***7733**	21	15,75	15,75		0	0	48	21,6	21,6	40		40	40	77,35	77,35
2	ÁNDECOCHEA VEGA, JOSE LUIS	***7028**	11	8,25	8,25		0	0	91	40,95	24	40	40	80	40	129,2	72,25
3	BUSTILLO PANDO, JESUS	***6819**	90	67,5	60		0	0	59	26,55	24			0	0	94,05	60
4	GONZALEZ NUÑEZ, SERGIO	***7501**	17	12,75	12,75		0	0		0	0	40	40	80	40	92,75	52,75
5	LAGO FRANCO, FRANCISCO	***9465**	1	0,75	0,75		0	0	24	10,8	10,8	40		40	40	51,55	51,55

ANEXO III.- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE Puntuación OBTENIDO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 Puntos)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 Puntos)				TOTAL	
Nº	NOMBRE	DNI	1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIO LABORAL			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
			Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS				
1	FERNANDEZ AEDO, FERMIN	***0803**	146	109,5	60		0	0	67	30,15	24	40		40	40	179,65	100
2	BEZANILLA MOYA, JOSE	***3148**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
3	FERNANDEZ GANDARA, ANTONINO	***9157**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
4	HOZ PUENTE, ENRIQUE MANUEL	***3295**	146	109,5	60		0	0	38	17,1	17,1	40		40	40	166,6	100
5	PRIETO GUTIERREZ, JOSE MIGUEL	***1679**	81	60,75	60		0	0		0	0	40		40	40	100,75	100
6	CRUZ SANCHEZ, ALBERTO	***7733**	21	15,75	15,75		0	0	48	21,6	21,6	40		40	40	77,35	77,35
7	ANDECOCHEA VEGA, JOSE LUIS	***7028**	11	8,25	8,25		0	0	91	40,95	24	40	40	80	40	129,2	72,25
8	BUSTILLO PANDO, JESUS	***6819**	90	67,5	60		0	0	59	26,55	24			0	0	94,05	60
9	GONZALEZ NUÑEZ, SERGIO	***7501**	17	12,75	12,75		0	0		0	0	40	40	80	40	92,75	52,75
10	LAGO FRANCO, FRANCISCO	***9465**	1	0,75	0,75		0	0	24	10,8	10,8	40		40	40	51,55	51,55
11	FERNANDEZ SAN EMETERIO, JAVIER	***5132**	6	4,5	4,5		0	0		0	0	40	40	80	40	84,5	44,5
12	CALLEJA GUTIERREZ, RAFAEL	***3477**		0	0		0	0		0	0	40		40	40	40	40

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

